

En Lavilla de Torana y salai Capitulari della a Diez y
Nuebe dias del mes de octubre de mill setecientos setenta y
siete años se Junto el congreso Justicia y Rexim^{to} della comu-
lo Tunen de vno y otro tumbre de esta Junta para tratar con
tenir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas
magistrades, Escribana los S.^{os} L^{os} D.^{os} Alfonso Thiller Pa-
checo Abogado de los R.^{os} congresos Alcaldemay y Capitan
Aguirre della Porsumag^o Cavallero Rex^o que firmarian
Dn Antonio Lafuente Jurado, y Dn Juan Legar sindaco per
sonas del comun, y estando así Junto acordaron los r^{os}
Compañero Pedro Navarros y Juan Portero y otros
havizitados Antedie a los 5.^{os} capitulari y demas y n
dividuos de este Ayuntamiento compapelito

En esta citada entraron Diego Cayula moray y Lino Cruz
po Lallio Diputados del comun y Pasqual de Aldea

De festividad
de Santa Eulalia

Tambien Diputados
Sevicio y Reflexion. Contra la obra de Maduen, el Decre-
to. Deseo por este Ayuntamiento, en querrre del Convento
mes, en que zelosos sus Individuos del Servicio de
Ambas Magestades, con devota Republica, y Aumen-
to del Culto y Adoracion de Nuestra Inclita Patrona
na. N^{ra} S^{ra} y Señora Santa Eulalia, Divina Sober-
ven. Combemense & val, por Todos Respects, el que
se haga, y celebre, el dia de su anual festividad
que es el dia de D^{os}, en la Parroquial de esta
villa, Traendola de su Santa Hermita, y Co-
locandola en ella, con la Adoracion y Culto

